Tema 14. Identidad e imagen corporativa municipal. Conceptos de identidad visual, imagen pública y marca ciudad. Manual de identidad corporativa, aplicaciones gráficas, uniformidad en los mensajes y coherencia en los soportes.
Tema 15.- Comunicación interna en el Ayuntamiento. Importancia de la comunicación interna como herramienta de cohesión y eficacia organizativa. Canales y soportes: intranet, boletines internos, reuniones informativas, redes colaborativas. Estrategias de motivación y transparencia interna.
Tema 16. La comunicación digital en la Administración Local. Estrategias de presencia online, webs municipales, newsletters y gestión de contenidos.
Tema 17. Redes sociales institucionales. Buenas prácticas, tono institucional, participación ciudadana digital y gestión de la reputación online.
Tema 18. Protección de datos en la comunicación institucional. La Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información.
Tema 19. Comunicación institucional y relaciones con los medios. Estrategias de comunicación pública, portavocía y medios.
Tema 20. Evaluación de la comunicación pública y participación ciudadana. Indicadores, análisis de impacto y herramientas para medir la eficacia comunicativa.
Tema 21. Principios éticos de la comunicación institucional. Publicidad institucional vs. propaganda política. Regulación de la comunicación durante los periodos electorales. Código de conducta, neutralidad y servicio al interés general.
Tema 22. Igualdad e inclusión en las comunicaciones municipales. Accesibilidad universal a los canales de comunicación municipales. Perspectiva de género en las comunicaciones institucionales.

21 de enero de 2026. Fdo.: Miguel Rodríguez Rodríguez. Alcalde.

Nº 8.506

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de un mes durante el cual el expediente estará disponible el estudio de viabilidad referente a la concesión de servicios de un alojamiento rural, para su consulta por los siguientes medios: WWW.ESPERA.ES

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

22/01/2026. LA ALCALDESA. Fdo.: Tamara Lozano Muñoz.

Nº 8.757

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2026, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, instrumento jurídico-administrativo destinado a permitir el ejercicio de las competencias municipales en materia de disciplina urbanística, de conformidad con la legislación estatal y autonómica aplicable.

La citada Ordenanza tiene por objeto la identificación, registro e intervención sobre aquellos inmuebles que, por su estado de abandono, ruina o incumplimiento del deber de conservación y edificación, afecten negativamente al entorno urbano, a la seguridad pública, al ornato y al interés general, posibilitando, en su caso, la ejecución subsidiaria, la imposición de sanciones, la declaración de incumplimiento del deber de edificar, así como la expropiación o la venta forzosa con adjudicación de la correspondiente carga urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales podrá examinarse el expediente y el texto íntegro de la Ordenanza en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, así como en las dependencias municipales, y formularse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a la publicación íntegra del texto definitivo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica municipal y en el Portal de Transparencia, para su entrada en vigor conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 21 de enero de 2026.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco José Gómez Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 22 de enero de 2026. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco José Gómez Pérez.

Nº 8.968

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

D. MILLAN ALEGRE NAVARRO, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, ACTUANDO POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE

HACE SABER: Que el Pleno extraordinario celebrado el 27 de enero de dos mil veintiséis ha acordado lo siguiente:

1º.- Inadmitir las siguientes alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2026, al no encontrarse incursas en ninguno de los supuestos tasados de motivos de reclamación recogidos en el artículo 170.2 TRLRHL:

- Segunda alegación del Grupo Municipal Unión Portuense.
- Alegaciones del Grupo Municipal Mixto-Izquierda Unida.
- Alegaciones primera, segunda, cuarta y quinta del Grupo Municipal Vox.

Del mismo modo, desestimar el resto de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Unión Portuense y el Grupo Municipal Vox al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2026 por las fundamentaciones jurídicas expuestas en la propuesta del presente acuerdo.

2º.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para el ejercicio 2026 y sus bases de ejecución, junto a toda la documentación anexa, así como la Plantilla presupuestaria del personal funcionario y laboral, en los mismos términos del Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el diez de diciembre de dos mil veintiséis, procediendo la publicación de los Presupuestos que lo integran resumidos por capítulos, incluyendo la Plantilla en los términos indicados en el artículo 127 del RD 781/1986, tal y como se detalla:

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.222.035,80
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.081.741,09
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING.	19.858.290,12
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.153.437,06
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	632.647,99
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	950.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	111.898.152,06
ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	33.408.342,68
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	59.056.308,35
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	772.863,43
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.757.835,90
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	500.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	7.465.169,57
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	566.802,83
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	950.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	111.477.322,76

B) ESTADOS DE PREVISIONES DE SOCIEDADES

B.1.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA S.A.		
ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.157.281,66
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.987.222,26
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.144.503,92
ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	546.439,19
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	638.254,74
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	134.711,96
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.500.000,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	325.098,03
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.144.503,92

B.2.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL EL PUERTO DE SANTA MARÍA GLOBAL S.L.U.		
ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.719.227,31
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	394.121,16
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.113.348,47
ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	2.614.660,42
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	1.099.566,89
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	394.121,16
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.113.348,47

C) ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.079.306,36
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.081.741,09
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING.	19.855.916,16
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.213.549,60
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.513.839,11
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	950.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	113.694.352,32
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	36.569.442,29
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	60.648.828.91
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	912.575,39
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.835.606,00
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	500.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	9.359.290,73
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.681,67
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	950.000,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	325.098,03
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	113.273.523,02

D) PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO
PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2026
A.- FUNCIONARIOS

A.1. Administración General					
PLAZAS	GRUPO/SUBG	NÚM.	OCUPADAS	VACANTES	CON F INT
FHCN	A1	5	3	2	
TAG	A1	5	1	2	2
TCO GEST	A2	15	3	12	
ADMTVO./A	C1	140	60	77	3
AUX.ADMÓN.	C2	37	29	6	2
SUBALTERNOS	AGRUP.PROF.	11	1	10	

A.2 Administración Especial					
PLAZAS	GRUPO/ SUBG	NÚM.	OCUPADAS	VACANTES	CON F INT
TAE	A1	96	38	55	3
TCO MEDIO	A2	44	31	9	4
INSPECTOR POLICÍA	A2	2		2	
SUBINSPECTOR POLICIA	A2	7	1	6	
ANIMADOR/A	C1	5	4		1
AUX. ARCHIVO	C1	2	1		1
AUX. PATRIM.HIST.	C1	1			1
COORD.M.AMBIENTE	C1	1			1
DELINEANTE	C1	4	2	2	
INSPECTOR FISCAL	C1	3		2	1
INSPECTOR AMBIENTAL	C1	3		3	
INSPECTOR CENSAL	C1	1	1		
INSPECTOR CONSUMO	C1	1	1		
OFICIAL POLICIA	C1	14	2	12	
POLICIA LOCAL	C1	136	82	54	
SUPERVISOR M.AMB.	C1	3		3	
ADJTO.SUPERVISOR	C2	2	2		
AGENTE FORESTAL	C2	13	3	9	
AGENTE TRIBUTARIO	C2	2		2	
AUX. ARTES GRÁFICAS	C2	1		1	
AUX. BIBLIOTECA	C2	1	1		
AUX. CARTOGRAFÍA	C2	1	1		
CAPATAZ	C2	1	1	1	
ENCARGADO GRAL	C2	2		2	
OFICIAL 1ª	C2	6		6	
OFICIAL 2ª	C2	1		1	
OFICIAL CONSERJE	C2	1	1		
PORTERO-MANTENED.	C2	5		2	3
VIGILANTE BIBLIOTECA	C2	3	3		
PEÓN-MOZO	AGRUP. PROFES.	1		1	

B.- LABORALES FIJOS

PLAZAS	GRUPO/ SUBG	NUMERO	OCUPADAS	VACANTES
TCO. SUPERIOR	A1	9	6	3
DIPLOMADO	A2	14	5	9
ANIMADOR	C1	8	7	1
DISEÑADOR GRÁF.	C1	2		1
SUPERVISOR	C1	5	2	3
AGENTE INFORM. CIUD.	C1	1		1
PUERICULTORA	C1	5	5	
MONITOR/A	C1	2	2	
AUX. ARCHIVO	C1	1	1	
RESTAURADOR ARCH.GR.	C1	1	1	
ADMINISTRATIVO/A	C1	1		1
AYUDANTE RESTAURAD.	C1	1		1
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	4	2	2
AUX. FIESTAS	C2	1	1	
AUX. PUERICULTORA	C2	1		1
ENCARGADO GRAL.	C2	6	2	4
CAPATAZ	C2	5	2	3
OFICIAL 2ª	C2	12	6	6
MONITOR/A	C2	2	2	
PORTERO-MANTENEDOR	C2	16	10	6
SEPULTURERO	C2	3	2	1
TELEFONISTA RECEPC.	C2	8	2	6
AGENTE PROTEC. CIVIL	C2	2	2	
OFICIAL 1ª	C2	44	15	29
COCINERO	C2	1	1	
PINCHE COCINA	C2	2	2	
ORDENANZA	AGRUP. PROF.	25	7	18
PEÓN-MOZO	AGRUP. PROF.	21	4	17
LIMPIADOR/A	AGRUP. PROF.	17	4	13

Lo que se hace público para general conocimiento.
27 de enero de 2026. Fdo.: Millán Alegre Navarro. Teniente de Alcade. Fdo.: María del Milagro Pérez Pérez. Dirección General de Organización Municipal, Función Pública y Desarrollo Económico. **Nº 11.067**

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959